

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, VIERNES 07 DE ENERO DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los siete días de enero del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos, en el auditorio del Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán y concejal principalizado Sr. Eduardo Ramón Guanga, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Secretario General del Concejo MM subrogante, una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 5 de enero del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, la señora Alcaldesa subrogante deja a consideración el orden del día para su aprobación, el **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por la **alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria 09-2021 del miércoles 29 de diciembre del 2021**
- 3. Conocimiento, análisis y resolución del memorando GADMCN-01, de 04 de enero del 2022, suscrito por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, referente a la solicitud de licencia con remuneración por enfermedad, del 06 al 11 de enero del 2022.**
- 4. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de adjudicación de bien mostrenco a favor de la Sra. Linda Elizabeth Aragundi Vacacela.**
- 5. Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial:**
 - 5.a) Herederos Fernández Quimí – sin fraccionamiento.**
 - 5.b) Herederos Zaruma Loja, Zaruma Niveló – sin fraccionamiento**

**6. Conocimiento y resolución de los valores por los cánones de arrendamiento para mercados, centro comercial y paradores turísticos municipales.
Resolución 001.-**

La señora Alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal, coreado por los presentes.

2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión extraordinaria 09-2021 del miércoles 29 de diciembre del 2021

- Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.- Señora Alcaldesa subrogante, el acta se ha hecho llegar a cada uno de los concejales en físico y por correo, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación, caso contrario alguien que mocione para su aprobación.

El **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, mociona aprobar el acta de sesión extraordinaria del miércoles 29 de diciembre del 2021, moción que es apoyada por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar el acta de la sesión extraordinaria 09-2021 del miércoles 29 de diciembre del 2021. **Resolución 002.-**

3.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando GADM-CN-01, de 04 de enero del 2022, suscrito por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, referente a la solicitud de licencia con remuneración por enfermedad, del 06 al 11 de enero del 2022.

El **concejal Sr. Pablo Briones Macías**, mociona para que se apruebe la solicitud presentada por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, moción que es apoyada por el concejal Sr. Claudio Pastor Granda, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el memorando GADM-CN-01, de 04 de enero del 2022, suscrito por el concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez, y conceder licencia con remuneración por enfermedad, desde el 06 hasta el 11 de enero del 2022, de conformidad a lo dispuesto al literal a) del artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Resolución 003.-

4.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de adjudicación de bien mostrenco a favor de la Sra. Linda Elizabeth Aragundi Vacacela.

- Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.- Señora Alcaldesa subrogante, a los señores Concejales se les hizo llegar por correo y en

físico los documentos que dan el aval para la aprobación de esta adjudicación, como son los informes de Catastros, Dirección de Planificación, de la comisión edilicia de Planificación y de Sindicatura, así también, el señor Síndico podrá emitir su informe al Concejo.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Señor Síndico tiene la palabra para que dé al Concejo una explicación sobre este tema, además, invito a la parte interesada para que esté presente en esta mesa de sesiones.

- **Procurador Síndico MM. Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** Señora Alcaldesa subrogante, señores Concejales, éste es uno más de los trámites que la Municipalidad a través de las distintas Direcciones y Jefaturas han venido impulsando, como ustedes podrán ver dentro del expediente consta la solicitud presentada por la Lic. Linda Elizabeth Aragundi Vacacela, también constan los informes técnicos de Catastros y de Planificación, así también está el informe de la comisión edilicia de Planificación y la resolución en la que se motiva en debida forma la adjudicación mediante el trámite de bien mostrenco a favor de la solicitante, quiero señalarles que, este trámite se ha adelantado pero ya tenemos levantada toda la información en la cebera parroquial de Taura y en las próximas semanas estaremos haciendo la adjudicación masiva a todos los posesionarios que tengan más de 10 años y que no tengan su título se van a entregar igual como se hizo en Jesús María, también tenemos adelantada en la parroquia Santa Rosa de Flandes en la cual en sesión solemne se entregó 10 títulos y en las próximas semanas se entregará la totalidad, igualmente se están trabajando en otros sectores de la cabecera cantonal, a efectos de que el concejo no tenga que hacer estas adjudicaciones de una en una, sino adjudicaciones de forma masiva, de esa manera se brinda un mejor servicio a la comunidad, y el catastro estará actualizado, los señores Concejales estarán al tanto de estos procesos de legalización y en algunos casos será necesario cuando son bienes que pertenecen a un propietario particular será puesto a conocimiento del Concejo a efectos de que aprueben la expropiación especial previa a las adjudicaciones que se tengan que hacer de forma individual, es lo que puedo manifestar señora Alcaldesa subrogante.

- **Concejal Sr. Rubén Anzules Merchán.-** Decirles que conozco a la Lic. Linda Aragundi, este es el primer bien mostrenco en el año 2022 que vamos aprobar, como presidente de la comisión edilicia de Planificación me siento orgulloso trabajar de la mano con el señor Alcalde ayudando a personas que por muchos años no han tenido su título de propiedad, en la parroquia Taura en los próximos meses se realizará una legalización masiva, por lo tanto, mociono para que se apruebe la adjudicación del bien mostrenco a favor de la Lic. Linda Aragundi, moción que es apoyada por la concejala Sra. Edith Maldonado Saltos y alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN

DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de la **LIC. LINDA ELIZABETH ARAGUNDI VACACELA**, del predio identificado con código catastral 09-11-54-001-001-002-101-000-000-000, ubicado en la parroquia Taura, provincia del Guayas, que posee un área de 166,40 m² y un avalúo catastral de terreno de USD \$2.256,18.

En tal virtud, se dispone que la recurrente proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor del recurrente en su calidad de adjudicatario.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 004.-**

5.- Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial:

5.a) Herederos Fernández Quimí – sin fraccionamiento.

5.b) Herederos Zaruma Loja, Zaruma Niveló – sin fraccionamiento

- **Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señora Alcaldesa subrogante, en la convocatoria se les hizo llegar a los Concejales copia del expediente y para mayor detalle el Síndico podrá dar una explicación.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Tenemos la presencia de los herederos de ambos trámites e invito para que nos acompañe en esta mesa, así también doy la palabra al señor Síndico para que sustente sobre la legalidad de estos trámites.

- **Procurador Síndico Municipal MM. Ab. Gil Castillo Herrera.-** Estos trámites también son los que el Concejo de manera constante ha venido aprobando con sustento en las competencias exclusivas que tiene los GADs establecidos en la Constitución de la República así como en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto al uso y gestión del suelo, la autorización que debe dar el Concejo Municipal se refiere a la partición extrajudicial, es decir, los propietarios proindivisos del bien se han puesto de acuerdo para hacer una partición ante el Notario

Público pero previo a esto necesitan la autorización del Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Así es señores herederos Fernández Quimí y herederos Zaruma Loja, el Concejo ya viene autorizando estos procesos de manera constante, tengan la confianza que con esto ya podrán legalizar sus escrituras, señor Secretario verifique si existe alguna observación por parte de los Concejales caso contrario constate si existe alguna moción, el **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona aprobar los dos trámites de partición extrajudicial que consta en el quinto punto, moción que es apoyada por el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar las siguientes particiones extrajudicial: **5.1) PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIN FRACCIONAMIENTO**, que han formulados los **HEREDEROS: FLAVIO ANDRÉS FERNÁNDEZ QUIMÍ, GUILLERMO CANDELARIO FERNÁNDEZ QUIMÍ, CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ QUIMÍ, WALTER MARCELINO FERNÁNDEZ QUIMÍ, FRANCISCO XAVIER FERNÁNDEZ QUIMÍ, JIMMY JULIAN FERNÁNDEZ QUIMÍ, OTILIA YOVANNY FERNÁNDEZ QUIMÍ, MARTHA IRENE FERNÁNDEZ QUIMÍ, BRÍGIDA CECILIA FERNÁNDEZ QUIMÍ y LUZ MARÍA FERNÁNDEZ QUIMÍ**, de los predios identificados con código catastral: 09-11-50-001-001-011-637-000-000-000, 09-11-50-001-001-011-638-000-000-000, 09-11-50-001-001-011-605-000-000-000, 09-11-50-001-001-016-251-000-000-000, ubicados en la cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **5.2) PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIN FRACCIONAMIENTO**, que han formulados los **HEREDEROS: JORGE MEDARDO ZARUMA LOJA, ALEXANDRA DE LAS NUVES ZARUMA LOJA, NINFA MAGDALENA ZARUMA LOJA y WILLIAM ARTURO ZARUMA NIVELLO**, del predio ubicado en el recinto Jaime Roldós Aguilera, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, identificado con el siguiente código catastral: 09-11-50-001-001-010-037-000-000,000. **Resolución 005.-**

6.- Conocimiento y resolución de los valores por los cánones de arrendamiento para mercados, centro comercial y paradores turísticos municipales.

- **Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señora Alcaldesa subrogante, en la convocatoria se les hizo llegar a los Concejales copia del expediente con la propuesta del descuento y exoneración de los diferentes locales, para mayor ilustración se encuentran presentes el director de mercados, la directora financiera, la directora administrativa, y el Econ. Kevin Villa, del área de contabilidad, así también, el señor Síndico nos podrá ilustrar en cuanto a este tema.

- Procurador Síndico MM. Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.- Como es de conocimiento del concejo en pleno el edificio del mercado mall, inicialmente estuvo administrado por una empresa pública que con los primeros meses de la pandemia bajo un análisis básicamente de orden financiero se resolvió por parte de este concejo la liquidación de la empresa porque dada la situación de crisis que había ocasionado la pandemia era difícil que el mercado sea ocupado y cumpla con la finalidad para la que fue edificado, en tanto que había que sufragar gastos a toda la plantilla de personal de la empresa pública comenzando con el gerente, los directores, bajo el análisis financiero se estableció que lo más conveniente era que el Municipio administre de manera directa, es por ello que la empresa pública a través de su director había establecido un tarifario para los distintos locales que están construidos en ese edificio, pero al asumir en su administración por parte de la Municipalidad y de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza que regula el funcionamiento de mercados, ferias libres, paraderos de ventas de comidas y expendios de cangrejos en el cantón Naranjal, en el artículo 19 señala que es el concejo municipal que bianualmente establecerá la tarifa de los cánones de arrendamiento, el Econ. Jaime Lomas, que está encargado como asesor de la administración del mercado mall y otros lugares, mediante un estudio técnico presentó un tarifario el mismo que fue analizado en varias reuniones de trabajo con la Dirección Financiera y Sindicatura, considerando por un lado el costo de la obra, la ubicación de cada uno de los locales, el giro del negocio en el caso de los puestos del mercado en sí, el mercado de abastos, un canon muy básico porque se trata de un servicio que la Municipalidad está dentro de sus competencias que tiene que darla, en ese caso no se busca obtener un lucro, un mayor beneficio, sino que se preste el servicio a la comunidad en el caso de la planta baja que está destinado a mercado, en el caso de los locales comerciales debería manejarse con un criterio similar a la que se maneja en la empresa privada, es decir, tratar de sacar el mayor provecho posible pero dentro de un estudio de mercado el precio se ha establecido considerando el costo del mercado, los valores que tienen que recuperarse por esa inversión, pero no puede ser tampoco ajeno a la realidad del sector, el canon de arrendamiento que un interesado vaya a pagar, alguien que quiera ocupar tiene que ser similar al que tienen en las cuatro manzanas alrededor del sector, bajo esos criterios de análisis ha establecido el área encargada de Mercado, así como la Dirección Financiera este tarifario que, con mayor detalle puede hacer una explicación tanto el Econ. Jaime Lomas, el Ing. Kevin Villa, de Contabilidad, así como la Directora Financiera, a efectos de que puedan tener los elementos suficientes para que se apruebe este tarifario, la idea del señor Alcalde es de que se ocupe todos los locales del mercado y cuando la economía se mejore luego realizar un reajuste a los cánones.

- Asesor de Mercados y Paradores Turísticos, Econ. Jaime Lomas Pinargote.- Primero, me gustaría hacer una presentación estructural con los antecedentes luego con el aspecto jurídico, el aspecto técnico administrativo y finalmente el estratégico, que una vez expuestos se pueda abrir un foro para exponer ideas de las más acertadas que ustedes puedan hacer respecto a poder activar este bien municipal, en cuanto a los antecedentes todos sabemos, se hizo la construcción de este mall por los años 2016 –

2017, el edificio se diseñó bajo un esquema con una estructura de costos pero los mismos conforme iban pasando los días de construcción se iban incrementando, esto hablando de la administración anterior, a tal punto que existen observaciones de la misma contraloría donde indica que existen rubros que han sido cobrados de manera exagerada, entonces, partiendo de ese principio con un mall que no contaba con ningún tipo de estudios se creó una empresa pública que tuvo todas las buenas intenciones de poderse desarrollar y nuestro señor Alcalde en su plan de gobierno en su eje de desarrollo económico productivo promovió de que pudiera continuar y desarrollar esta empresa pública, lastimosamente todos sabemos lo que pasó después desde el año 2020 con el tema de la pandemia, donde uno de los principales clientes es el cine el mismo que tuvo que estar restringido por el tema de la cuarentena y del aforo de los clientes que puedan visitar, en función de eso, nuestro Alcalde como presidente del directorio de la empresa pública al igual con cada uno de sus miembros se decide ponerle fin y que pase a la administración municipal ya con esta figura se trabajó con un tarifario igual con el que venía trabajando la empresa pública y de acuerdo a la ordenanza existe una disposición que bianualmente se establecerá el canon de arrendamiento, es decir, para los años 2022 y 2023 y en sus manos está la responsabilidad de resolver, en la parte jurídica con su venia señora Alcaldesa subrogante voy a dar lectura a la base legal de ciertos artículos del COOTAD, Art. 6.- Garantía de Autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República, está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, los siguientes, e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal,. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras, Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde, c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; es así que, con esto el Procurador Síndico en respuesta al oficio que envía el administrador de mercados, cita que en el memorando que enviamos el tarifario que bianualmente el concejo municipal debe de aprobar los valores detallados en los listados de arrendamiento adjuntos, que incluyen hasta el 50% de descuento debido a la baja demanda de la capacidad instalada, además se sugiere exonerar los cánones de arrendamiento durante los tres primeros meses desde la aprobación de la resolución, dice el Procurador Municipal que se pronuncia en el sentido de que procede que el expediente sea puesto en conocimiento del concejo municipal, para que emita la resolución correspondiente. Ustedes podrán tener en sus anexos una matriz con las diferentes tarifas que se consideraron, voy a explicar la parte metodológica, determinación de estos valores, por ejemplo, si vamos al tarifario del

mall ustedes podrán ver que el monto que está considerado en libros es de cinco millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta y tres, técnicamente la depreciación de estos equipos se los realiza a veinte años y la depreciación anual es de doscientos cincuenta y nueve mil cero doce con diecinueve centavos, tienen unos gastos operativos mínimos.

- Concejal, Sr. Eduardo Ramón Guanga.- Cuál es la tasa de retorno

- Asesor de Mercados y Paradores Turísticos, Econ. Jaime Lomas Pinargote.- Señor Concejal, muchas gracias por su observación, le podría indicar que no podríamos establecer con estos costos una tasa interna de retorno, porque realmente estaríamos con valores que excederían cualquier tipo de facilidad de pago ya que se necesitaría contemplar no solamente el valor de la depreciación como tal, sino también debo de contemplar cuál será la ganancia y la rentabilidad como mall, pero no se puede por los mismos costos que están tan inflados en cuanto a la depreciación, y es aquí donde se tiene que resolver y revisar esto para poder dar justo esas facilidades y que la ciudadanía que se dedica a ese tipo de actividad puedan tener la facilidad de poder alquilar estos espacios, que al final es el mismo costo de depreciación que se plantea cobrar como mínimo, porque son valores que se han venido cancelando y los usuarios están familiarizados con esos valores.

- Concejal, Sr. Eduardo Ramón Guanga.- Quiero manifestar que de nada serviría que se baje los valores por arriendo y se exonere los tres primeros meses, los comerciantes no van a alquilar los locales en razón de que lo mismo están vendiendo afuera del mercado y previo a resolver se debería crear una mesa de trabajo para analizar este tema.

- Asesor de Mercados y Paradores Turísticos, Econ. Jaime Lomas Pinargote.- Este concejo debe de enfrentar con optimismo, responsabilidad, Naranjal se merece tener un local como tal y potencializar el mismo, y con la aprobación de estos tarifarios que de manera pormenorizada han sido revisados.

- Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.- Esta propuesta tiene la finalidad de que incremente el alquiler de locales en el mercado, pero si no se hace respetar las ordenanzas no se va a lograr nada, porque hay bastante vendedores ambulantes alrededor y es por eso que por más barato que dejen el alquiler de los locales los comerciantes no van a alquilarlo, hay que corregir a los vendedores ambulantes, corregir a los vendedores de la parte de afuera, quizás ahí se reactive el mercado mall, porque así se le ponga un 10% del valor, no serán ocupados los locales, de lo que he leído indica que a unos se les rebajará un 5% y a otros el 50%, está muy bien, pero no solo basta eso, aquí tienen que ejecutar y poner en marcha las ordenanzas que ya están aprobadas desde hace mucho tiempo pero no la aplican.

- **Concejal, Sr. Eduardo Ramón Guanga.-** Este tema debería ser muy analizado, primero, el edificio no cumple con las expectativas por las que fue creado, por lo tanto, debería hacerse un análisis interno porque por más que le hagan una rebaja no va a funcionar, aquí por ejemplo, debió hacer un mercado como el de Sauces en Guayaquil y no lo que se hizo en Naranjal, sin parqueadero y que sirva de ejemplo para que las futuras autoridades no cometan los mismos errores

- **Concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán.-** En esta administración siempre tratamos de hacer las cosas bien por eso es esta propuesta, conjuntamente con el señor Alcalde hemos tratado de que Naranjal se reactive con el pequeño y mediano comerciante y concuerdo con lo que dijo el concejal Claudio Pastor, hay muchos vendedores ambulantes y esta puede ser causa de que muchos locales estén vacíos, ya que es más fácil comprarlo afuera que adentro, si queremos apoyar a los hermanos naranjaleños pienso que tenemos que poner la casa en regla, aquí estamos para debatir por el bien, por el progreso y futuro de nuestro cantón, propongo conformar una comisión o reunirnos todos los concejales con la presencia del Sindico, Financiero, contabilidad, administrador de mercados, con el fin de poder reactivar la economía de nuestro cantón.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Estoy de acuerdo compañero Rubén Anzules, para reunirnos en otro día, para brindar una ayuda a los naranjaleños, que el mercado tenga vida y que nos genere más ingresos, ha solicitado la palabra la concejala Sra. Edith Maldonado.

- **Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.-** Creo que todos estamos bien claros lo que esta administración ha heredado, pero lo que estamos tratando aquí es que exista una reunión con todos y si hoy se deja pendiente este punto, pienso que la reunión sería lo más pronto posible para que en una próxima sesión de concejo se pueda aprobar definitivamente.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Bueno, mociono para que se suspenda este tema para una próxima sesión y reunirnos en mesa de trabajo con todos los concejales y asesores, para el miércoles 12 de enero del 2022, a las 10H00 en la primera planta del mercado mall.

- **Secretario General del Concejo MM. subrogante, Ab. Ronny Torres Paredes.-** Quienes están de acuerdo con la moción presentada por la señora Alcaldesa subrogante, en esos momentos todos levantan la mano en señal que están todos de acuerdo, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por unanimidad de los presentes dejar pendiente para una próxima sesión el análisis de los valores por los cánones de arrendamiento para mercados, centro comercial y paradores turísticos municipales del cantón Naranjal, así también, se establece para el miércoles 12 de enero del 2022, a las 10h00, en la primera planta del mercado mall, realizar una mesa de

trabajo para analizar este tema, entre concejales, Procurador Síndico, Administrador de Mercados, Directora Financiera y delegado de contabilidad Econ. Kevin Villa.

Resolución 006.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión cuando son las 16H40, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora
ALCALDESA
(SUBROGANTE)

Ab. Ronny Torres Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM
(SUBROGANTE)

|